



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

Gobierno de la provincia de Logroño.

El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 9 de Julio último me comunica lo que sigue.

La Reina, (Q. D. G.) se ha servido espedir por la Presidencia del Consejo de Sres. Ministros, el Real decreto siguiente. =De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador en Comision de la provincia de Almería, á D. Eugenio Sartorius, electo de la de Alicante: á D. Miguel Ribes, que lo es de la de Almería, para la de Logroño: y á D. Manuel Cano Manrique, electo de esta última para la de Alicante.=Dado en San Ildefonso á 8 de Julio de 1853.=Está rubrica-

do de la Real mano.=El presidente del Consejo de Ministros, Francisco de Lersundi.=De orden de S. M. lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes.

Y habiendo sido posesionado en el dia de hoy del Gobierno de esta provincia el Sr. D. Miguel Rives, se hace saber al público para su conocimiento y efectos consiguientes. Logroño 12 de Agosto de 1853.=El G. I. José Jorge Saenz.

La Junta de la Deuda pública con fecha 9 del actual me dice lo siguiente.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de 1.º de Agosto de 1851, la Junta ha acordado que la vigesima primera subasta de Deuda amortizable de primera y segunda clase se verifique el dia 30 del corriente á las doce de la mañana en el despacho de la Presidencia.

La cantidad que hay disponible para la compra de los referidos efectos es la de un millon quinientos mil

eales, de cuya suma se invertirán setecientos cincuenta mil en la adquisición de Deuda amortizable de primera clase; trescientos setenta y cinco mil en la de segunda interior, y trescientos setenta y cinco mil en la exterior.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, y á fin de que lo haga anunciar en el *Boletín oficial* de esa provincia; en el concepto de que las personas que deseen interesarse en la referida subasta, deberán atenerse á lo que se establece en los artículos 75 á 79 del Reglamento de 17 de Octubre de 1851, y demas prevenciones que contiene el anuncio relativo á la decimo-octava subasta publicado en la Gaceta núm. 134 de 14 de Mayo último.

Lo que se publica en el presente *Boletín oficial* para conocimiento del público y demas efectos correspondientes. Logroño 13 de Agosto de 1853.—Miguel Ribes.

Colegio provincial de Logroño, adjunto al Instituto de segunda enseñanza y de primera clase.

Al público.

Desde el día 15 del corriente está abierta la matrícula del Establecimiento, en el que los jóvenes encontrarán todo cuanto puede conducir á la mas sólida educación. Las considerables mejoras hechas á fuerza de costosos sacrificios, la nueva organizacion del Colegio que adelanta un paso mas en su carrera, le colocan sin duda á una altura sin rival teniendo en cuenta la módica retribucion que se exige y que ninguna variacion sufre por ello.

El M. I. Ayuntamiento constitucional ha cedido con el buen deseo y la generosidad que le caracterizan el solar que poseia dentro del Instituto; con lo cual los sitios de recreo se han duplicado, y han quedado tan espaciosos, abrigados y sanos como se puede desear.

Se han colocado en los dormitorios hermosas camas de fierro adornadas con relieves del mejor gusto que proporcionan la mayor comodidad y la mas perfecta simetría.

Las Cátedras se han aumentado, saneado con abundantes luces, y embellecido con empapelado escelente y enseres elegantes.

Se ha redactado y aprobado un nuevo Reglamento interior que previene todas las exigencias de nuestra época, y aun el trato, que siempre fué solado abundante recibirá mejoras notables.

Se ha creado con arreglo al Reglamento orgánico un nuevo destino para un Ayuda de Cámara que cuide de los Caballeros Colegiales del modo que se hace en los mejores Colegios.

Se ha buscado y elegido y traído un celoso é instruido Inspector educado en uno de los Colegios mas acreditados á cuya ilustracion é inteligencia pueda fiarse

2

completamente la educacion. Y finalmente la no menos ilustrada y celosa Junta inspectora y la Direccion unidas por los mismos deseos y sentimientos, y que procurarán sin descanso el bien del Establecimiento, se proponen no perdonar trabajo ni sacrificio alguno hasta lograr el objeto propuesto.

Queriendo evitar á los Sres. Padres de familia los gastos que los antiguos uniformes de los Caballeros Colegiales ocasionaban por su hechura, en términos de tener que renovarlos con costosa frecuencia, se ha acordado, usando de las facultades del Reglamento que al tiempo de entrar en el Colegio satisfagan los caballeros alumnos en la depositaria la cantidad de trescientos rs. vn. por la que dará el Colegio

Una casaca ancha de paño azul fino francés con botonadura escogida dorada y adherentes todos de la mas superior calidad.	144 reales.
Un pantalon negro fino con galon de seda negro labrado de dos pulgadas de ancho en los costados	84
Un chaleco del mejor casimir blanco con botonadura dorada.	44
Una gorra azul clara con galon de oro fino y visera fina de buen charol	28
TOTAL	300

Se advierte á los Sres. tutores que siguen gratuitas las asignaturas de dibujo lineal, paisaje, figura ó topografía, y las de arqueologia y deberes del hombre en sociedad, que explicará el Director en obsequio del Establecimiento, y para los sobresalientes la de francés, con la condicion precisa de que los alumnos de estas Cátedras no han de salir del Establecimiento en los vacantes por ningun concepto. Logroño 11 de Agosto de 1853.—V.º B.º El Director, S. José Martinez Rives.—El Secretario, S. Lazaro Manso.

DISTRITO MUNICIPAL DE NÁGERA.

MES DE ABRIL DE 1853.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	7356 15
Total cargo rs vn.	7.356 15

Data.	Personal.	Material.	Total.
Art. 7.º Manutención de presos pobres.	670 24		670 24
Total data rs. vn.	670 24		670 24

RESUMEN

Importa el cargo.	7356 15
Idem la data.	670 24
Existencia para el mes siguiente.	6685 25

De forma que importando el cargo siete mil trescientos cincuenta y seis rs. y quince mrs. y la data seiscientos setenta rs. y veinticuatro mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de seis mil seiscientos ochenta y cinco rs. y veinte y cinco mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo. Nagera 30 de Abril de 1853. —El Depositario, Claudio Chavarri. —Está conforme. El Gefe de la Seccion de Contabilidad. Manuel Fernandez. —V.º B.º El Alcalde. José Maria del Cerro.

DISTRITO MUNICIPAL DE TORRECILLA EN CAMEROS. MES DE ABRIL DE 1853.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	4845 27
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100	17 17
Id. de los arbitrios é impuestos establecidos.	297
Idem extraordinarios.	44 22
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	2899 24
Total cargo. Rs. vn.	8104 22

Data.	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina	994 32	41 6	1006 4
Art. 4.º Instrucción pública. — Sueldos de los Maestros y demas dependientes	416 22		416 22
Art. 6.º Conservación y reparacion de los caminos vecinales y puentes		406	406
Art. 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas empleados	486		486
Art. 9.º Cargas.		155 30	155 30
Art. 11 Imprevistos		330 28	330 28
Total data Rs. vn.	1597 20	608 30	2206 16

RESUMEN.

Importa el cargo.	8104 22
Idem la data.	2206 16
Existencia para el mes siguiente.	5898 6

De forma que importando el cargo ocho mil ciento cuatro rs. y veinte y dos mrs. y la data dos mil doscientos seis rs. y diez y seis mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de cinco mil ochocientos noventa y ocho rs. y seis mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo. Torrecilla 30 de Abril de 1853. —El Depositario, Dámaso Martinez de Pinillos. —Está conforme. El Gefe de la Seccion de Contabilidad. Alfonso Martinez de Pinillos. —V.º B.º El Alcalde, Enrique Sorzano.

Nota. El Extracto precedente ha estado de manifiesto en las casas consistoriales de esta villa por término de un mes de que certifico. Torrecilla 9 de Junio de 1853 —Pinillos, Secretario.

ANUNCIOS.

Gobierno Militar de la provincia de Logroño.
Juzgado de Guerra.

Por el presente anuncio, se hace saber á todas las personas que tengan ropas empeñadas en casa de D. Roque Barruete Capitan Graduado Subteniente Infanteria retirado en esta Capital, que si quieren recogerlas, pueden acudir al Depositario de las mismas D. Damaso Santos de esta vecindad, quien se las entregará dándole las cantidades prestadas sobre ellas de que recogerán el oportuno recibo; pues así lo tengo mandado en auto del día de ayer, y causa que en virtud de comisión del Excmo. Sr. Capitan General de Burgos, se le forma en este Gobierno Militar por prestamista de dinero sobre prendas sin las formalidades que previene la ley. Logroño 6 de Agosto de 1853.—Ramon Corres.

Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Salamanca.

S. M. la Reina Doña Isabel II, (Q. D. G.) por Real orden de 8 del corriente, se ha dignado conceder á este Ayuntamiento su Real Permiso para celebrar una Feria anual durante ocho dias, que dará principio el cuarto Domingo de Cuaresma, concluyendo el de Pasion.

Lo que por acuerdo del mismo Ayuntamiento se hace saber al publico. Salamanca 27 de Julio de 1853.—El Alcalde interino, Eloy Lamamié de Clairac.—P. A. D. A. Juan Velasco, Secretario.

D. Teodoro Rubio Alcalde Constitucional de esta poblacion.

Hace saber: que de orden de la autoridad competente se saca á publico remate el Domingo 21 del corriente á las diez de su mañana, la conclusion de la Sacristía de esta iglesia parroquial, con entera sugesion al plano facultativo y condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto del remate. Lo que se anuncia al publico para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicho remate. Cuzcurrita once de Agosto de mil ochocientos cincuenta y tres.—Teodoro Rubio.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la Villa de Sajazarra dotada anualmente en setecientos cincuenta reales y cinco fanegas de trigo pagados de los fondos municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento en el término de un mes desde la fecha del anuncio en el Boletín oficial. Logroño 1.º de Agosto de 1853.—E. G. I. José Jorge Saenz.

4

Se halla vacante la plaza de Médico de pobres del pueblo de Ezcaray con la dotacion de mil reales anuales pagados por el Ayuntamiento: los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes á la Secretaría del mismo en el término de treinta dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial. Ezcaray 6 de Agosto de 1853.—P. A. D. A. Hermenegildo Garcia, Secretario.

La persona que quisiere interesarse en la nueva construccion de un trozo de camino en la villa de Elciego, bajo las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de su Ayuntamiento, y con aumento de cierta cantidad sobre la en que estaba presupuestado, podrá acudir el dia primero de Setiembre próximo á sus salas Consistoriales, que es el dia y sitio designado para el remate. Elciego 13 de Agosto de 1853.—El Alcalde, Canuto Balanzategui.

Manuel Inclán maestro relojero establecido en la villa de Haro, en los portales de la plaza mayor; acaba de recibir de las mejores fábricas un escogido surtido de relojes de bolsillo de oro y plata de todas clases y del mejor gusto, asi como de cuadro y pared para habitaciones, el que deseoso de acreditar su establecimiento, ofrece al publico á precios sumamente arreglados, garantizando su buena calidad y fijeza, hasta el punto de darlos á prueba á los Sres. compradores por el tiempo que estos quisieren señalar. Las personas que tengan á bien honrarle con su confianza, pueden estar seguras de que tanto en precios, como en calidades, nada les quedará que desear.

El mismo compone toda clase de relojes y máquinas por complicadas que sean.

IMPRESA Y LIT. DE ARBIZU HERMANOS